



**MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO Y
AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL
QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 21.06.2013

DECRETO: N° 2.023/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Memorándum N° 17/2013, de fecha 27 de mayo del año 2013, enviado por la Srta. Adela Morales, Administrativa OMIL, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 126, de fecha 28 de mayo del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 17/2013, de fecha 27 de mayo del año 2013, enviado por la Srta. Adela Morales, Administrativa OMIL, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 126, de fecha 28 de mayo del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. **Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos** que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, **artículo 13:** inciso 3: **“la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros”.**
- IV. **Que, en virtud de haberse realizado el cometido funcionario con fecha jueves 30 de mayo del año 2013, y a fin de subsanar dicho acto administrativo, procediendo a su vez a su efectiva regularización, para dar su debida y correcta tramitación;**

DECRETO:

I. Regulariza acto administrativo, y Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día jueves 30 de mayo del año 2013, para efectuar el traslado de Funcionaria Municipal de la OMIL, a la Provincia de San Antonio.

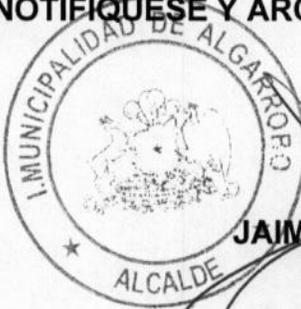
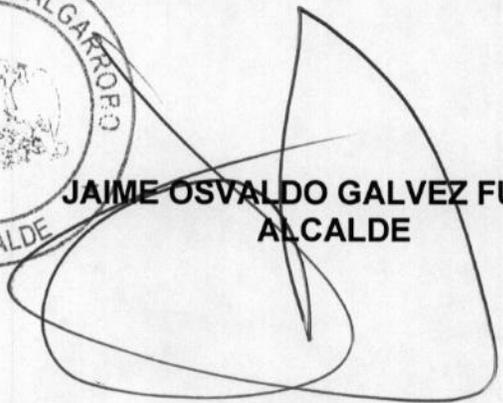
HORARIO SALIDA : A las 10:00 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Provincia de San Antonio.

REGRESO : Desde la Provincia de San Antonio, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.023
21.06.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín Moreno. (1)
- OMIL. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

DOS. 288-13.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 24 JUN 2013
SALIDA
DOCUMENTO N° 10 # 10
FECHA JUN. 2013 HORA
NO. ABRE